

La FAO lanza su arma contra la pesca pirata: el registro mundial de barcos

Recoge en un único censo abierto al público datos sobre los buques y su historial

E. ABUÍN

REDACCIÓN / LA VOZ

Trece años después de que se mencionase por primera vez en el seno de la FAO (la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) la necesidad de tener registrados en un único censo todas las embarcaciones de pesca, el Registro Mundial de Buques de Pesca, Transporte Refrigerado y Suministro (Global Record) ha visto la luz. Desde hace un par de semanas, la herramienta concebida como «un arma poderosa» contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (IUU, por sus siglas en inglés) está abierta al público en general, después de más de un año de funcionamiento restringido exclusivamente a los Estados participantes para que introdujesen los datos de sus embarcaciones.

El lanzamiento se hizo en el marco de la 33 sesión del Comité de Pesquerías (COFI) de la FAO, en Roma. Desde ese momento, todo el mundo puede estar al tanto de las circunstancias que rodean a una determinada embarcación, puesto que ofrece información sobre sus características, su armador, su pasado, las autorizaciones de pesca, si están actualmente en activo, su historial de cumplimiento... Y es que el registro mundial recoge información «certificada e inequívoca» relativa a los buques y las actividades relacionadas con los buques, datos que proceden de las autoridades estatales oficiales, de ahí su gran valor.

Por eso, según la FAO, será una herramienta valiosa y muy práctica para, por ejemplo, inspecto-



Un barco ecologista persiguiendo en aguas tailandesas a un buque dedicado a la pesca ilegal de merluza.

res de puerto, que pueden remitirse al registro para realizar análisis de riesgos y determinar qué buque ha de someterse a una inspección. O para las Administraciones, a las que servirán de base para autorizar o no a los buques de pabellón extranjero a desembarcar las capturas en sus puertos o comprobar su historial para conocer si su pabellón es fiable o dispone de un amplio historial de cambios de bandera. Y, por supuesto, para las oenegés y el público en general, que puede comprobar la limpieza de un barco a golpe de clic.

Más de 8.000 embarcaciones

El arma que es Registro Mundial de Buques de Pesca se potencia con la información de 8.411 embarcaciones facilitada por casi medio centenar de países de todos los puntos del globo, desde Vanuatu

a Belice, pasando por Sudáfrica, Corea o Bosnia.

Ahora bien, el grado de detalle varía por países. Ocurre que los datos obligatorios son cinco: número de la OMI, bandera, nombre, eslora total y tonelaje. A partir de ahí, los estados tienen libertad para contribuir con cuantos más datos consideren. Los hay que se limitan a facilitar los pactados y los hay que completan esa información con cuestiones como el número de inspecciones, los puertos en los que ha entrado, las autorizaciones de pesca de las que dispone,

El registro recoge datos de 8.411 embarcaciones de cerca de medio centenar de países

así como datos de inspecciones. Es el caso de España, que ha volcado en el registro todos los datos a los que el público puede tener acceso.

¿De qué forma va a desalentar la pesca ilegal? Con transparencia. La intención de la FAO es que, a la larga, estar inscrito en el Registro Mundial de Buques sea un requisito que se exija para, por ejemplo, las importaciones de pescado, de la misma forma que ahora se demandan los certificado de captura.

Además de los barcos de pesca, el registro también incorpora los buques de transporte refrigerado y los de suministro, elementos importantes a la hora de controlar la pesca IUU, una lacra que, según los cálculos de la FAO, se estima que tiene un valor estimado de entre 8.500 y 20.000 millones de euros.

Un tercio de los buques objetivo ya están registrados

Detrás del registro mundial hay manos gallegas. Son las de Alicia Mosteiro, coordinadora del programa de la FAO, que destacó que en este archivo está ya registrado «un tercio de la flota objetivo», que es la compuesta por todos los buques que disponen de número IMO (Organización Marítima Internacional), el identificador único del buque (IUB) que se asigna a un barco y que lo acompaña durante toda su vida útil, independientemente de cualquier cambio de pabellón, propietario o nombre.

En total, «hay unos 24.000 buques de pesca en todo el mundo con este número IMO y en el registro mundial, en esta primera versión pública ya 8.400», ex-

plícó Mosteiro, plétórica porque «tenemos unos 48 países a bordo en este momento y el número sigue creciendo».

Aunque el trabajo de registro estaba planteado por fases y se arrancaba incluyendo a los barcos de más de 24 metros de eslora o de cien toneladas de registro bruto (TRB) para pasar en la fase 2 a introducir los de más de 18 metros y 50 TRB y, por último a la 3, en la que se incorporarían las unidades de más de 12 metros y 10 TRB, finalmente se ha impuesto como criterio principal el de disponer de número IMO. «Es decir, ya no estamos tan atentos a las dimensiones del barco como al hecho de que tengan el identificador único del buque, por eso

las fases han quedado superadas y aunque los buques que tenemos son en su mayoría de tamaño grande, también aparecen algunos que deberían incorporarse en la fase dos e, incluso, figuran bastantes de la fase tres». Es más, Mosteiro apunta que incluso aparecen barcos de 7 metros, aquellos que acceden a aguas internacionales en pos del atún.

Complementario

Mosteiro explica que el registro mundial dinamizará el Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto, que es el primer instrumento vinculante a nivel internacional para luchar contra la pesca IUU. El pacto, firmado por 82 países, entró en vigor en junio del

2016 y «aunque los países ya empiezan a aplicar los requisitos mínimos y a hacer inspecciones a los buques extranjeros que llegan a sus puertos, todavía no hay un sistema para compartir las informaciones a nivel mundial». Ahí entra en juego el registro, donde los países pueden verificar los datos de los barcos extranjeros antes de que lleguen al puerto. Esta es la manera en la que la nueva herramienta puede apoyar la implementación del acuerdo internacional, pues dispone de «un módulo de inspecciones que facilita el historial resumido». De hecho, Mosteiro opina que será vital hasta que se cree la propia base de datos del Acuerdo de Medidas del Estado Rector del Puerto.

Los cetáceos tienen ya su propia área marina protegida en el Mediterráneo

MADRID / EFE

Las grandes ballenas, cachalotes, delfines y tortugas cuentan ya con su propia área marina protegida frente a las costas españolas, un corredor de más de 46.000 kilómetros cuadrados que hará más amables sus largas migraciones hacia el área de cría y alimentación en el norte del Mediterráneo. El Gobierno ha decretado que una larga franja de aguas de jurisdicción española —de unos 85 kilómetros de anchura media— que discurre entre las costas catalana y valenciana y la de Baleares sea altamente protegida e incluida en la Lista de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM).

El secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, subrayó que España es un país «eminente volcado al mar» y la importancia que tiene integrar las políticas marítimas de una forma transversal. «Sin capital natural no hay posibilidad de desarrollo económico», señaló Morán que valoró la protección de este corredor como «un gran paso» que traslada además al resto de países del entorno mediterráneo un mensaje sobre la importancia de sumar esfuerzos para la protección.

Sin actividad extractiva

En el corredor que ahora se protege se pone fin a nuevas prospecciones y a cualquier tipo de nueva actividad extractiva de hidrocarburos y se prohíbe el uso de sistemas de investigación geológica submarina por medio de sondas, aire comprimido, explosiones controladas o perforaciones.

Con la declaración de esta gran área, España supera el 12 % de sus aguas marinas protegidas, lo que le sitúa como uno de los países europeos con mayor protección y por encima de los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica de Naciones Unidas, que establece que el 10 % de las aguas marinas y costeras deben estar protegidas en el 2020.

Morán incidió en la obligación que tiene la Administración de establecer mecanismos de protección que den «certeza al futuro» para que todas las actividades económicas tengan capacidad de planificación y, a su juicio, el decreto aprobado por el Gobierno asegura el equilibrio entre la conservación y el aprovechamiento de los recursos.